

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (2) de julio de dos mil veinte (2.020)

Proceso No 110014003055**2018** 00**184** 00

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fs.75 y 76), encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde, además que o incluyó el valor por concepto de intereses de plazo decretados en la orden de pago.

Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$23.882.750.⁵⁷**, realizada por el Juzgado al 30 de junio de 2020.

Capital	\$ 14.457.314,00
Total, Interés de plazo	\$ 869.865,57
Total, Interés Mora	\$ 8.555.571,00
Total, a pagar	\$ 23.882.750,57

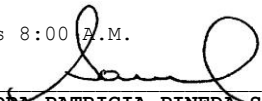
NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 046 de fecha 03 de JULIO de 2020 fue notificado el presente auto.

Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.